

Este periódico sale todos los días, y se suscribe en Madrid en el despacho de la Imprenta Real, y en las provincias en todas las administraciones de Correos.



PRECIOS DE SUSCRIPCION.

	Año.	Medio.	Tres meses.
Para Madrid.....	240	120	60.
Para el Reino.....	320	160	80.
Para Canarias.....	380	190	95.
Para Indias.....	400	200	100.

GACETA DE MADRID.

ARTICULO DE OFICIO.

S. M. la REINA nuestra Señora, su augusta Madre la REINA Gobernadora y la Serma. Sra. Infanta Doña María Luisa Fernanda, continúan sin novedad en su importante salud en el Real Sitio de Aranjuez.

Del mismo beneficio disfrutan en esta corte SS. AA. los Serenísimos Sres. Infantes.

Ahmed bajá, funcionario generalmente estimado, debe colocarse á la cabeza de esta comision. El Príncipe Vogorides ha recibido estos dias una distincion muy notable. El Sultan ha ido á su casa para ver desde las ventanas de su palacio botar al agua un navío de línea. Nadie recuerda ejemplo de una honra semejante; y como una parte del harem de S. A. ha asistido á la ceremonia, este acontecimiento ha producido mucha sensacion entre los turcos. El Sultan se ha hecho servir café y refrescos, y han servido á las mugeres del harem las criadas del Príncipe.

—El embajador de Francia ha partido con su familia para los baños de Brussa.

—El estado sanitario de la ciudad es satisfactorio.
(Gaceta de Augsburgo.)

PARTE NO OFICIAL. NOTICIAS EXTRANJERAS.

AMERICA.

VENEZUELA.

Caracas 26 de Abril.

Acaba de verificarse la solemne ratificacion del tratado entre esta república y la Gran Bretaña que en Octubre último firmaron en Londres nuestro ministro el Sr. general Mariano Montilla y el vizconde Palmerston. Tambien ha sido ratificada la convencion hecha en Bogotá por nuestro plenipotenciario el Sr. Michelena y el ministro Pombo O'Donnell para la division de la deuda, quedando este negocio arreglado muy á satisfaccion de ambas partes.

Esperamos que el primer tratado que siga á los dos de que acabamos de hablar, y cuyo texto traslademos á nuestras columnas, sea el que en Madrid negocia actualmente nuestro enviado extraordinario el Sr. general C. Soublatte.

Mucha confianza nos inspira la eleccion que ha hecho nuestro nuevo Presidente el Sr. Vargas en la persona del Sr. S. Michelena para ministro de Hacienda, y para de lo Interior en la del Sr. José S. Rodriguez. La república debe congratularse al ver sus negocios en manos tan hábiles, como puras y desinteresadas.

Una prueba incontestable de la perfecta tranquilidad que disfruta este pais desde Dan hasta Bethsabé, y del justo respeto y acatamiento que á la Constitucion y las leyes tributan nuestros pueblos, es que en ninguno de ellos se ha experimentado el menor síntoma de agitacion al tiempo de celebrarse y despues de concluidas las elecciones, descendiendo el general Paez del eminente puesto que con tanta gloria ha ocupado cuatro años, y trasladándose á su hacienda de los valles de Aragua, lleno de satisfaccion por el bien que ha hecho, como Washington á Mont Vernon despues de haber establecido y consolidado la nacionalidad de su patria.

Los que esten instruidos de lo que pasa durante las elecciones en países mucho mas antiguos en el régimen representativo, que nosotros tan recientemente hemos adoptado; los que sepan lo que sucede en Inglaterra en las mismas circunstancias, y las turbulencias que acompañaron á la eleccion del general Jackson en los Estados Unidos despues de 60 años de práctica constitucional, no podrán menos de hacer justicia á la sensatez y cordura del pueblo de Venezuela, y celebrar sus progresos, si se precian de amantes de la humanidad y de la civilizacion.

El congreso de la Nueva Granada se abrió el 1.º de Marzo, y fue electo vicepresidente de la república el Sr. Marquez. (Periódicos de Venezuela.)

TURQUIA.

Constantinopla 20 de Mayo.

El Sultan ha nombrado una comision especial que partirá inmediatamente á Viena, con objeto de cumplimentar al Emperador de Austria. Ferik-

VALAQUIA.

Bucharest 18 de Mayo.

El general ruso Mr. de Geismar ha ido á Silistria para ver el estado de aquella plaza y su guarnicion, que se compone de 8000 hombres. En seguida volverá á su division estacionada en Bessarabia. El consejero de Estado Mr. Ruckman reemplaza á Mr. Rindeisky en calidad de cónsul general de la Rusia en los principados. Mr. de Ruckman se ha distinguido como encargado de negocios de la Rusia en Constantinopla en la época de la guerra desastrosa de la Puerta contra Mehemet-Alí. Nuestro hospodar está enfermo, y se dice que irá á tomar aguas minerales á Alemania. Se han introducido algunas mejoras en la administracion, pero muchas menos de las que justamente se esperaban.

—La lista civil de nuestro hospodar, que hasta ahora subia á 1.200,000 piastras, ha sido aumentada por la asamblea de boyardos con 6000 piastras mas, viniendo por consiguiente á reunir 1.800,000 piastras (poco mas de 8 millones de rs.) Se dice que esta resolucion de la asamblea ha sido inspirada por el gabinete ruso.

Las cartas comerciales de Constantinopla refieren como rumor muy generalmente esparcido, que la Puerta otomana se propone reunir las islas de Scio y de Samos bajo la autoridad del Príncipe de Samos Vogorides.

(Gaceta de Augsburgo.)

HUNGRIA.

Pesth 4 de Junio.

El Príncipe Real de Baviera se ha puesto de repente malo en un viaje que hizo á los Estados del conde de Sezczchny. Luego que se supo aqui esta noticia, los médicos mas célebres de la capital se han trasladado á la residencia del Príncipe, y el archiduque Palatino envió tambien su médico.

El baron de Vesseliny hace seis semanas que está aqui.

(Mercurio de Suecia.)

INGLATERRA.

Londres 14 de Junio.

Lord Castlereagh (hijo de lord Londonderry) ha presentado el 10 en la Cámara de los Comunes la peticion del conde de Down firmada por 800 protestantes á favor de la iglesia nacional. Esta peticion ha dado lugar á una discusion, en la cual han tomado parte MM. Crawford, O'Connell y lord Morpeth, secretario de Estado de Irlanda.

Mr. O'Connell: «Personalmente atacado por el noble lord, creo que la Cámara tendrá á bien concederme el permiso de responderle. Se ha pretendido que los recientes nombramientos para los empleos de mayor importancia en Irlanda habian sido aconsejados por mí; pero yo declaro que esta asercion es

completamente inexacta; que no he intervenido en los precitados nombramientos, y que ni los he aconsejado ni promovido con mi influencia. (*Gritos de escuchad, mezclados con aplausos.*) Añadiré que siento no haberlo hecho (*Aplausos.*), porque pienso que entonces hubieran sido evidentemente mejores. (*Grandes muestras de satisfacción.*) Si, lo repito: si los hubiese aconsejado yo, estos nombramientos no hubieran sido como son; pero á pesar de eso los apruebo. (*Explosion de aplausos en los bancos de los torrys.*)

«Yo los apruebo como un humilde individuo que no tenia, respecto á este asunto, derecho alguno de censura. Siendo esto así, además de injusticia, hay mucha parte de impudencia en atribuirme dichos nombramientos. (*Escuchad, escuchad: aplausos.*)

«Pero lo repito otra vez: los apruebo, sobre todo en la parte judicial, porque me parecen excelentes. Se dice, en efecto, que el procurador general no era, antes de entrar en el ministerio, uno de los hombres mas distinguidos de su profesion: tampoco lo es el fiscal general; y se podria citar un jurisconsulto mas recomendable por la eminencia de sus talentos y la afabilidad de sus maneras? Sin embargo, gentes que no han podido impedir estos nombramientos, y que no saben cómo desacreditarlos, no han hallado mejor expediente que imputármelos con la esperanza de que añadiendo mi nombre, les daria la razon el pueblo: táctica tan necia como despreciable. (*Aplausos.*)

«Por lo que respecta á la procesion de Dublin, de que se intenta sacar un motivo de acusacion contra mí y mis amigos, yo preguntaré si el pueblo de Irlanda no tiene el derecho de ir á recibir á un representante del Rey, á menos que dicho representante no sea un orangista declarado. Se ha hablado de banderas sediciosas; pero yo sostengo que el hecho es falso; y añadiré que si ha pasado algo que sea ilegal, la lealtad del ayuntamiento de Dublin es demasiado conocida para que se pueda dudar de que no haya hecho perseguir sin dilacion á los culpables.

«Mucho se ha hablado aqui del apoyo que yo presto á los ministros actuales: debo declarar que si los sostengo no es por causa de sus actos, sino por la confianza que tengo en sus buenas intenciones, y porque se han interpuesto entre la Irlanda y un partido en el cual aquella no podria nunca tener la mas mínima confianza.» (*Escuchad.*)

Lord Mespeth, secretario de Irlanda: «No me creo obligado á responder á los agravios encerrados en la peticion sometida actualmente á la deliberacion de la Cámara, supuesto que como lo ha dicho el noble lord mismo encargado de presentarla, esta peticion está hecha hace siete meses, y no se refiere al sistema de la administracion actual, ni aun á la precedente, sino á los actos del penúltimo ministerio. (*Escuchad.*) En cuanto á las voces que han acompañado á este negocio, declaro que el presente Gobierno no repudia ningun apoyo que se le ofrezca con cordialidad legal y constitucionalmente, sea la que fuere la parte de que proceda, con tal que pueda ser obtenido por medios justos y honrosos. (*Aplausos.*)

«Debo añadir que el fin y el sistema de la administracion en Irlanda será aplicar la ley fielmente, y sin distincion ninguna de partido ó personas.»

En la sesion de la Cámara de los Comunes del dia 12 de Junio preguntó Mr. Henry Baring á la secretaria de Negocios extranjeros si era cierto haberse entablado negociaciones bajo los auspicios de la Inglaterra entre la España y sus antiguas colonias para el reconocimiento oficial de ellas, y en dónde paraban dichas negociaciones. Lord Palmerston respondió que tenia fundamento para creer que la administracion anterior habia deseado ardentemente, así como la actual, contribuir con cuanto estuviese de su parte á un arreglo amistoso entre los dos Estados de que se trataba; pero que el Gobierno inglés no era parte interesada, como se pretendia, en las negociaciones sobre este punto: que el Gobierno español habia ofrecido tratar directamente con los Estados de la América del Sur, y les habia invitado á que enviasen á Madrid un encargado especial al efecto. Añadió que no tomando la Inglaterra parte directa en semejantes negociaciones, conoceria desde luego la Cámara que no le era dado entrar en mas explicaciones, y que solo podia decir que esperaba que las referidas negociaciones terminasen de un modo satisfactorio. (*Sun.*)

La órden dada para la suspension del acta de alistamiento para el extranjero, manifiesta claramente que la Inglaterra conoce lo necesaria que es la intervencion, y ciertamente se hace palpable á todo el que observe atentamente el actual estado de las diferentes plazas de comercio de Europa. En ellas un terror pánico sucede sin interrupcion á otro igual, y no se ve por do quiera sino ruinas. La desesperada tentativa de un usurpador en España ha sumergido á aquel pais en una escasez que sobrepuja á toda expresion. Sin duda ninguna que una intervencion activa y bien combinada de la Inglaterra, Francia y Portugal hubiera acabado con este estado de cosas en solos 15 dias ó cuando mas tres semanas, y la Península hubiera quedado pacífica antes que las Potencias del Norte hubiesen podido poner en campaña 10 hombres. Se nos han exagerado en verdad las pretendidas simpatías de las Potencias del Norte con D. Carlos: ¿Quién no echa de ver que la Rusia temeria por la Polonia, la Prusia por las provincias renanas, y el Austria por el territorio Lombardo-Véneto, y que ninguna de aquellas Potencias se expondría á los riesgos de una guerra por solo el interes de la legitimidad española? Amenazas por el conducto de sus órganos diplomáticos hubieran sido en tal caso las únicas medidas que adoptasen las Potencias del Norte. Lo que vituperamos es la política vacilante de la alianza anglo-francesa en los negocios de España. La prontitud es el todo en el cumplimiento de los tratados nacionales, y la celeridad en estos casos particulares aumenta la fuerza moral de los Estados, al mismo tiempo que una prudencia excesiva la compromete. Si D. Carlos llegase á poner su trono en Madrid, no hallaríamos expresiones bastante energicas para impugnar la conducta impolítica y antinacional del Gobierno. (*Id.*)

El siguiente es el resultado del balance de obligaciones y fondos del banco de Inglaterra desde el 12 de Marzo al 2 de Junio.

Obligaciones.

Notas en circulacion..... 18.460,000 libras esterlinas.
Depósitos..... 10.568,000

Total..... 29.028,000

Fondos.

Efectos, ó fianzas seguras..... 25.562,000
Oro y plata en barras..... 6.150,000
Total..... 31.712,000

(Times.)

La correspondencia de Constantinopla del 21 confirma la noticia ya dada de la resolucion de Mehemet-Alí de oponerse al establecimiento de una comunicacion directa entre Inglaterra y la India por el Eufrates, Lord Ponsomby ha informado de todo esto al Sultan; pero S. A. no puede nada sin el concurso de la Rusia. (*Sun.*)

Escriben de Malta el 20 de Mayo:

La escuadra inglesa ha dado á la vela el 12 para Atenas con el objeto de asistir á la coronacion del Rey Othon, que debe verificarse el 1.º de Junio. Un buque expedido de Corfú ha traído la noticia de la llegada á este puerto de la escuadra turca, que se creia destinada á Trípoli, adonde se habia enviado la fragata *Endymion* con el objeto de observar sus movimientos.

La expedicion al Eufrates encuentra obstáculos inesperados á causa de lo difícil que es hallar el número suficiente de camellos.

Mehemet no se muestra tan favorable como se creia. (*Courier.*)

FRANCIA.

Paris 13 de Junio.

CÁMARA DE LOS DIPUTADOS.—Sesion del día 8 de Junio.

Abierta la sesion, son leídos y aprobados por 236 votos siete proyectos de ley relativos:

- 1.º Al establecimiento de baños termales de St. Amand;
- 2.º A la interpretacion del artículo 28 del decreto del 1.º de germinal del año XIII (21 de Marzo de 1805) acerca de contribuciones indirectas;
- 3.º A la conclusion del basamento de la columna de la plaza de Vandoma, de la columna de Julio y del edificio para el tribunal mayor de Cuentas;
- 4.º A las obras del observatorio de Paris;
- 5.º A la construccion del palacio de la Cámara de los Diputados;
- 6.º Al cambio del palacio de Burdeos con los edificios y dependencias del de la municipalidad de la misma ciudad; y
- 7.º Al cambio del bosque de Compiègne por propiedades del Sr. Príncipe de la Tremouille.

Pasando la Cámara al exámen del presupuesto de los cultos, se queja Mr. *Madier de Montjau* de no encontrar tratadas y resueltas explícitamente en el dictámen de la comision cuestiones importantísimas que ocuparon la atencion de la Cámara en la sesion anterior. «Páreceme, continuó el orador, que la comision debia haber demostrado con mas energia los gravísimos inconvenientes del concordato de 1801, y la necesidad de otorgar á los cardenales franceses los medios de atender á su decorosa subsistencia. Creo igualmente que la comision debió haberse hecho órgano de dos necesidades á cual mas evidentes, concediendo en primer lugar á lo menos 600 fr. mas al culto protestante para nuevas cátedras de teología, para la construccion de nuevos templos y para aumentar el servicio de los consistorios demasiado numerosos ó extensos; y segundo, debia haberse tenido presente que en todos los departamentos se solicita que se nombren vicarios á una multitud de curas católicos que carecen de ellos á pesar de la absoluta necesidad que tienen de tan preciso auxilio. No eludiré las dificultades que presentan semejantes solicitudes; pero recordando que nos encontramos al fin de la legislatura, no entraré en los inmensos pormenores que esta discusion podria exigir. Si con respecto al clero hubieran juzgado todos los franceses la victoria de Julio como los israelitas y los protestantes, es bien seguro que la intolerancia religiosa y el poder absoluto habrian perdido la mas remota esperanza de convaler de la derrota y ruina que experimentaron; pero por desgracia la longanimidad de los dos millones de franceses que no son católicos, ha sido un ejemplo enteramente inútil para la oposicion, que no ha dejado ni una sola vez de echar en cara al clero con la mayor acrimonia sus añejas tentativas de dominacion. Nosotros hemos combatido en otro tiempo personalmente y sin debilidad ni descanso esas tentativas; pero hoy nos imponen otro deber la sensatez, la generosidad y el interes público; deber que yo reduzco al precepto sencillo de *no pelear cuentas al clero sino á su porvenir*. Por desgracia de la Francia ese principio de prudencia y de reconciliacion no ha sido aun adoptado; y dado que la oposicion no ha incurrido en el error de proclamar que quisiera tratar al clero como un enemigo irreconciliable, todas esas expresiones sobre este propósito estan marcadas con el sello de la mas implacable desconfianza, bien que para poder prolongar á su antojo la lucha que tan gratuitamente ha comenzado, ha tenido la prudencia de encubrirla bajo la capa de una cuestion de economia.»

Mr. *Zambert*: «Creo, señores, que en la posicion en que la Cámara se encuentra seria superfluo tratar con extension de las cuestiones que ha suscitado el respetable preopinante. Me limitaré pues solamente á decir que en esta materia, como en todo cuanto interesa al clero católico, nos mostramos muy poco escrupulosos observadores de la legalidad. En efecto, señores, la ley que votásteis en 1833, y que ha recibido la sancion Real, establece formalmente en una disposicion para lo futuro, que no se proveerian las sillas episcopales y metropolitanas que vacasen, si no estaban comprendidas en la circunscripcion de 1802; y sin embargo, casi inmediatamente despues de promulgada la ley, publicaron los ministros una bula que contenia la institucion canónica de un obispo nombrado para una de aquellas diócesis, á la cual ha seguido la publicacion de otras muchas instituciones con la mas clara y terminante infraccion de la ley.»

Pasa en seguida el orador á demostrar que los concordatos no pueden ser

considerados como estipulaciones diplomáticas ordinarias, y que si se diese á un concordato la fuerza de ley interior del Estado, seria necesario reconocer en la santa Sede la calidad de colegisladora con respecto á las Cámaras francesas.

En seguida impugna el aumento de 380 francos que se pide en el presupuesto de este año, y de los cuales 200 han de ser para dos arzobispos que son al mismo tiempo cardenales, y 180 para los obispados no comprendidos en el concordato de 1801 que puedan vacar en 1835.

Mr. Dupin (Charles): «Señores: el respetable proopinante conoce indudablemente con suma perfeccion nuestras leyes civiles; pero no puedo menos de confesar, y os probaré, que no tiene la mas superficial idea de la constitucion del clero y del espíritu del catolicismo..... (*Fuertes murmullos á la izquierda*.) Yo solo he querido fijar claramente la cuestion; y ya vereis que no me separo de la verdad. He oido citar á la asamblea constituyente, invocando el ejemplo de sus resoluciones, no viendo en las cuestiones gravísimas del obispado y del cardenalato sino medidas puramente civiles, medidas de policia...»

Mr. Isambert: «De política.»

Mr. Dupin (Charles): «Señores: la asamblea constituyente habia formado la misma idea, no viendo en la organizacion del clero católico sino un negocio civil, y de esta idea emanó la *constitucion civil del clero*.»

Una voz de la izquierda: «Tenia razon.»

Mr. Dupin: «Oigo decir que tenia razon; pero qué resultó de tan grave desacierto: *Un cisma*. No se trata ahora de saber si las personas que crearon aquel cisma obraron politicamente bien ó mal, porque acaso obedecian á su conciencia y á su fe, creyendo tener razon; mas lo cierto es que la Iglesia francesa quedó dividida en sectas enemigas y funestas hasta el concordato de Napoleon.»

Mr. Isambert: «Leed á Mr. de Prat.»

Mr. Dupin: «Permitidme que os diga que no necesito ahora lecturas para tratar de esta cuestion; y declaro que no hablo del segundo, sino del primer concordato celebrado en 1801. Yo he dicho por escrito que si alguna cosa ha revelado al mundo la superioridad del genio de Napoleon sobre los mas notables personajes que le rodeaban, es el concordato de 1801, en cuya época los hombres mas distinguidos, los que con justicia eran considerados como lumbreras de su célebre consejo, vituperaban altamente aquella gran medida religiosa y política, diciendo al primer cónsul que no podia adoptar una mas viciosa é impopular. Pero Napoleon, señores, veia las cosas desde mayor altura, queriendo establecer un régimen de conciliacion, de paz interior, y por lo mismo de fuerza nacional. Celebró el concordato de 1801, y dió la paz á la Iglesia de Francia, ganándose los aplausos de 31 millones de almas, de los 32 que poblaban el reino. Repito que hizo una cosa muy grande, una de aquellas que conservarán á su memoria el mas alto lugar para con la posteridad. Bien sé que se objetará que Napoleon no habló de cardenales, y que por consiguiente ellos no existen en la Iglesia francesa que el primer cónsul reconoció; pero este es otro error gravísimo, como voy á probaros. Tampoco se declaró en aquel concordato que habria ó no habria un Pontífice; pero 18 siglos há que la Iglesia entera reconoce un Papa; y tambien reconocen los católicos con la misma unanimidad el sacerdocio y las augustas funciones de los cardenales. Poco importa, pues, que un concordato los haya nombrado ú omitido, cuando la cristiandad entera admite y proclama su ministerio.»

Despues de haber demostrado el orador que el cardenalato está reconocido en todos los paises católicos, entra en la cuestion de las sillas episcopales creadas con posterioridad al concordato de 1801 y de sus vacantes, reconociendo que esta es una cuestion delicada, porque concierne á los intereses de cada departamento en particular.

«Quiero (añade) fijar claramente la cuestion; y vais á saber si votando las cantidades señaladas en el presupuesto vais á dar un voto engañoso, que no concede la suma total sino con la condicion de que el Gobierno no pueda aprovecharse completamente de ella. Quiero que entendais que habeis votado sin restriccion alguna los 180 francos señalados en el presupuesto para los antiguos y los nuevos obispos. No pido el aumento de la suma actualmente otorgada; pero sí que se entienda que la concedida á los obispos representa un pago efectivo para ciertos obispos, hayan vacado ó no sus sillas.»

La Cámara aprueba el capítulo que la comision proponia, y pasa al artículo en que se conceden 1.100,000 francos para becas de seminarios conciliares.

Mr. Salverte dice que aunque no se opone á aquella asignacion, no puede menos de reconvenir al ministerio por la poca vigilancia que ejerce sobre las doctrinas nada sanas que en tales seminarios se enseñan, sirviendo para prueba el párrafo que va á leer de un catecismo que se vende públicamente y está en manos de todos los alumnos. El párrafo que recita está concebido en los términos siguientes:

Pregunta. «¿Quiénes son vuestros superiores?»

Respuesta: «Los prelados, los pastores, el Rey, los señores, los corregidores, los magistrados &c. &c. &c.»

«Ved aqui, señores, dice el orador, que el Rey tiene su lugar despues de los prelados y los pastores, y que los señores, que ya no existen, estan colocados antes que los corregidores y los magistrados. Doctrina es esta nada constitucional, y nada buena para aprendida por niños que careciendo de discernimiento, creen con facilidad cuanto se les enseña.»

El Sr. guardasellos: «En el estado actual de la legislacion, los seminarios, en cuanto á la enseñanza, son independientes de la autoridad administrativa superior, ni podria ser de otro modo sin correr el riesgo de una perturbacion continua. Con este motivo, y para probaros la independencia de que los superiores de los seminarios quieren gozar, debo contaros lo que me sucedió cuando quise pedir cuentas del empleo de la suma de 1.100,000 francos votada por el Estado para becas de seminarios. Un obispo publicó una pastoral en forma de protesta contra el derecho que injustamente se abrogaba en su dictámen la administracion; pastoral que se pasó al Consejo de Estado como *abuso*. El respetable *Mr. Isambert* ha preguntado por qué el obispo que firmó tan culpable documento no habia sido citado ante el jurado; pero yo le responderé que examinando con atencion la pastoral, no hallé en ella un delito punible por las leyes criminales, sino solo una infraccion, y en esta virtud debia dirigirme á la única jurisdiccion que conoce de los casos de abuso, que es el Consejo de Estado. Se hará justicia, y la pena de supresion de la pasto-

ral que pronunciará acaso el Consejo de Estado, será suficiente para el obispo. Por lo demas el resultado de esta contestacion será que se rindan cuentas, y que la suma que la Cámara ha votado, no se pagará sino examinadas las cuentas anteriores. (*Señales universales de aprobacion*.)

Mr. Isambert: «No es posible negar al señor guardasellos el tributo de elogios que su justicia y firmeza tienen tan justamente merecido; pero me seria muy fácil demostrar que hay algo mas de infraccion en la pastoral que con tanta indulgencia se ha calificado. Era tambien de desear que el señor ministro hubiese respondido á lo que ha dicho el respetable *Mr. Salverte* con motivo de cierto catecismo.»

Habiendo preguntado *Mr. Persil* la fecha de aquel catecismo, y contestándosele que era del año de 1826, respondió no ser cosa de que el presente ministerio pudiese ser culpado; pero que podia asegurar á la Cámara que la noticia de tan peligroso escrito no seria inútil.

La Cámara pasa á examinar el presupuesto de marina, quejándose *Mr. Hernoux*, capitán de corbeta, de que tantas veces se haya hablado en la presente legislatura del círculo de Popilio y de la espada de Damocles, pero nada del cetro del mundo, que es el tridente de Neptuno; pero advirtiéndose que no habia número suficiente para deliberar, se aplaza la discusion para el dia siguiente, cerrándose la de este dia á las seis de la tarde.

—Hoy se ha votado por la Cámara de los Pares el tratado de los 25 millones, despues de un ligero debate sobre el artículo 1.º, habiéndose cerrado la discusion general sobre la totalidad al concluir la sesion de ayer.

Veinte y dos individuos de los 147 votantes han protestado contra semejante tratado; pero habiéndose casi ahogado la discusion, pues tanto era el deseo de terminarla, no ha podido concebirse las causas que hayan influido á esta oposicion al escrutinio, harto raro en la Cámara de los Pares.

Lo importante es que el artículo 1.º se ha votado tal como lo ha propuesto el general Valazé, es decir, que queda en pie la condicion de las satisfacciones exigidas al Gobierno americano antes de proceder al pago. Ha sido preciso hacer esta concesion á los que opinaban que el tratado era humillante, y es muy posible que esta cláusula, aceptada sin mucha oposicion por el ministerio, anule el tratado. Tal era la opinion de *Mr. Livingston* a su salida para América. (*El Nacional*)

—Se dice haberse concedido permiso á los oficiales franceses para que se alistén al servicio de España, añadiendo que un cuerpo de 12 á 150 hombres se han alistado en los Pirineos por los encargados del Gobierno de la Reina Cristina, y que estan prontos á pasar á la frontera. Dicese tambien que algunos buques de guerra han dado á la vela para Argel hace dias en busca de la legion extranjera y traerla á las costas de España á la primera indicacion del gabinete de Madrid.

Queremos convenir de buena fe en la realidad de estos socorros; pero sentimos que ya que se conceden con tanta premura, no se hayan manifestado por un acto público, como lo ha hecho el gabinete de Londres.

(*Courier*.)

ESPAÑA.

Sevilla 20 de Junio.

Memoria presentada á esta Real sociedad económica, manifestando las inmensas utilidades que deben resultar á la España del cultivo del tabaco continuando el estanco.

El cultivo del tabaco en España y su estanco deben producir mas utilidades á la nacion y al Gobierno que el estanco solo.

Esta verdad está comprobada con la excelente calidad del que se ha cogido en esta provincia y en las de Cádiz y Málaga en los repetidos ensayos que se han hecho estos últimos años.

Parte del que se ha beneficiado en esta ciudad ha sido de tan superior calidad, que puede competir con el mejor de la Habana.

No me atreveria á sentar esta proposicion, que tendrán por exagerada los que no lo han visto, si no se pudiera comprobar con el que hay existente en esta Real fabrica.

La superior calidad del tabaco en España le dará la preferencia en todos los mercados de Europa al de todos los demas paises, menos al poco de la Habana; así como se le da á nuestras lanas, menos á las pocas de Sajonia.

Por esta razon la España, no solamente debe contar con el cultivo del tabaco que necesita para su consumo, sino con una cantidad mucho mayor que se extraerá al extranjero.

¿Quién será capaz de fijar el grado á que podrá llegar el cultivo del tabaco en España á vista de una perspectiva tan lisonjera? Se pierden de vista las inmensas ventajas que debe producir á la nacion el cultivo del tabaco y su estanco.

Al cultivo del tabaco deben los Estados Unidos una gran parte del rápido aumento de su poblacion, y el estado floreciente de su agricultura y comercio. Nosotros conseguiremos iguales beneficios si por fortuna tambien lo adoptamos.

Para conocerlo tomaré por base el número de libras de tabaco que se cosechan en los paises en que se cultiva libremente. Despues adjudicaré á la España la parte que le corresponda como una de las naciones que han de contribuir á la recoleccion del tabaco que se gasta.

En la Habana se cogieron el año de 1833 como unos 5 millones de libras en hoja, segun los estados publicados el año de 1834.

En los Estados Unidos se cogen anualmente como unos 70. A la Inglaterra se conducen anualmente de sus posesiones de Ultramar 40, de los cuales 7 se gastan en el reino, y los 33 restantes se envian al extranjero. (Véase el Diccionario de Hacienda de Canga Argüelles, impreso en Londres el año 1827.)

En el Brasil se cogen por un quinquenio 15, cuya mayor parte se consume en Africa.

Resulta, pues, que las libras de tabaco que se cogen en los dichos paises ascienden á 130 millones.

Permitiéndose el cultivo en España siguiendo el estanco, deberán cogerse por la cuarta parte que le corresponde 32.500,000 libras. Poniéndose cada libra por 4 rs., importará el valor de la cosecha del tabaco 130 millones de reales.

No se crea que exagero los productos de la cosecha de tabaco, pues en las obras políticas que escribió D. Jacinto Alcázar de Arriaza en tiempo de Felipe V hizo subir el valor del tabaco que debía consumirse en España á 176 millones de reales.

Si tan útiles como apreciables ventajas no se pudieran conseguir el primer año que se permita el cultivo del tabaco en España, bajo las reglas que el Gobierno tenga á bien establecer para que no haya contrabando, y por consiguiente para que la Real Hacienda no sea defraudada, como se hace en Francia, se conseguirán al 5.º

Cuanto mas se tarde en permitir el cultivo del tabaco en España siguiendo con el estanco, mas tardará la nacion en conseguir unos beneficios tan interesantes.

La Real Hacienda percibirá mas permitiéndose en España el cultivo del tabaco; porque siendo mejor el nuestro que el comun ó de virginia, se aumentará el consumo, y por consiguiente la renta: ademas, reservándose diezmos, como puede y deberá hacerlo, le valdrá 13 millones de reales.

Dictum sapienti sat est.

Al buen entendedor pocas palabras bastan. Asi como son pocas las de este escrito para conocer las inmensas ventajas y utilidades que debe producir en España el cultivo y estanco del tabaco. Sevilla 10 de Mayo de 1835.—El labrador andaluz.

Madrid 28 de Junio.

Habiéndose dignado S. M. la REINA Gobernadora admitir al teniente general D. Gerónimo Valdés la dimision de la comandancia en jefe de los ejércitos de operaciones y de reserva, se ha servido nombrar general en jefe del ejército del Norte y virey gobernador y capitán general de Navarra al teniente general conde de Sarfield, en atencion á su acreditada lealtad, celo y vigor por la disciplina y conocimientos militares.

Parte recibido en la secretaría de Estado y del Despacho de la Guerra.

El general en jefe del ejército de reserva, con fecha del 25, trasmite el parte que con la misma le ha dado el brigadier D. Narciso Lopez, en el que manifiesta este jefe que habiendo tenido conocimiento de que la fuerza rebelde que ocupaba la Bastida intentaba vender las cosechas de algunos emigrados de dicho pueblo, dispuso impedirlo, y al mismo tiempo llevarse rehenas que en lo sucesivo garantizasen los bienes de los amantes del Gobierno. Que al efecto emprendió su operacion con 250 cazadores voluntarios de Rioja, 10 Urbanos que le acompañaron espontáneamente, y tres mitades de cazadores á caballo de la Guardia Real. En Briñas encontró al enemigo, por el que fue recibido en una emboscada, cuyo fuego se contestó con serenidad; y á pesar de ser su número superior al que creía, pues pasaba de 600 hombres de los cabecillas Opaqua y Basilio, fueron rechazados y batidos, dejando en el campo 11 muertos, y retirándose en la direccion de la Bastida, pero á la sierra. Se les han tomado algunos fusiles y cananas, y por nuestra parte hemos tenido heridos dos hombres y tres caballos.

El enuncioado jefe se manifiesta satisfecho del comportamiento de los cazadores de Rioja y Urbanos, y particularmente de la mitad de cazadores á caballo de la Guardia Real que tuvo lugar de cargar á las órdenes del valiente conde de Cumbres altas D. Francisco Mateu, capitán de caballería y alférez de dicho Real cuerpo, quien en esta ocasion ha dado una nueva prueba de su decision y serenidad; y concluye elogiando la conducta bizarra de todos los señores oficiales que han mandado tropa, como asimismo la de los capitanes D. Ramon de las Llamas y D. Pedro Acosta, que comunicaron sus órdenes, y de los cuales perdió el último su caballo en la carga.

VARIEDADES.

Experiencias galvánicas hechas sobre el cuerpo de un ahorcado.

La accion del fluido galvánico sobre el cadáver de los animales, cuando se aplica poco tiempo despues de su muerte, y es producido por una batería de consideracion, es tan singular y tan parecidos los movimientos que determina á los que son el resultado de la voluntad durante la vida, que no es de extrañar hayan inspirado tanto interes las primeras experiencias del galvanismo. Creyóse al principio que se habia hallado, si no el origen misterioso de la vida, á lo menos un medio enérgico de dirigirla, de prolongarla y aun de restablecerla tal vez cuando estuviera del todo consumida. Mucho ha entibiado ya este entusiasmo la circunstancia de no haberse obtenido casi ninguno de los prodigios que se esperaban; pero el resultado de las experiencias hechas últimamente en Richmond, capital de la Virginia, nos parece muy digno de llamar la atencion de nuestros lectores. Oigamos al mismo que las hizo.

»El negro Ben, de edad de 26 años, era robusto y bien formado: el desarrollo de su sistema muscular indicaba que estaba dotado de grandes fuerzas físicas: durante 35 minutos estuvo colgado en la horca; y 10 minutos despues de haberle descolgado, trasportó inmediatamente el sheriff su cadáver á la sala de cirugía, donde estaba ya preparado todo lo necesario para las experiencias.

»La batería galvánica que teníamos á nuestra disposicion se componia de 200 pares de placas de Wollaston, dispuestas en cuatro artesas que comunicaban entre sí por medio de unas láminas de estaño; pero consideradas las circunstancias particulares de esta batería, puede calcularse que la fuerza seria igual á la de otra de 350 pares, construida segun el método ordinario.

»Apenas se supo que iba á llegar el cadáver, pusimos en las artesas el líquido ácido; y habiendo tendido el cuerpo sobre una mesa, observamos que la expresion del rostro era casi natural, que no presentaba ningun indicio de las violentas convulsiones que se observan generalmente en los ajusticiados.

»Luego que un cirujano muy hábil en la anatomía dejó á descubierto un nervio importante del cuello (el que comunica el influjo nervioso á los pulmones, al estómago y al corazon), introdujimos una aguja larga de plata, de modo que penetrase hasta el tejido mismo del corazon: esta aguja debia indicar si aquel conservaba alguna irritabilidad, y resolver una cuestion todavía muy indecisa, á saber, si el fluido galvánico es capaz de excitar el corazon. Habiendo puesto despues el polo positivo de la batería en comunicacion con el nervio, y el polo negativo en comunicacion con la aguja de plata, no se observó el menor movimiento en el corazon, lo que se hubiera conocido fácilmente por las oscilaciones que este habria comunicado á la aguja; pero la accion sobre las demas partes fue evidente. Los músculos del cuello y del pecho presentaban movimientos convulsivos muy violentos; parecia que el cadáver estaba tragando alguna cosa muy de prisa.

»Luego se introdujo una aguja en el tendon del diafragma (músculo interior de la respiracion), y se aplicó el polo positivo sobre el nervio del octavo par; inmediatamente se extendieron algunos ligeros movimientos sobre el pecho y el abdomen, y parecieron tomar mas intensidad á medida que el ácido parecia obrar con mas fuerza sobre la batería. Habiendo luego acercado el hilo positivo á una aguja clavada en el nervio frénico (nervio que se distribuye por el diafragma y es muy importante para la respiracion), se halló que el resultado era casi igual al de la experiencia precedente, solo que los movimientos comunicados al pecho se parecian mas á los que determina el hipo.

»Puesta la aguja en un nervio que pasa por detras de las cejas, determinó un movimiento de los dos párpados, en todo semejante al guiño que se hace para evitar el contacto de un cuerpo extraño dirigido hácia el ojo, al mismo tiempo el carrillo del mismo lado ofrecia una agitacion semejante á la que se observa en las personas que sufren de los nervios, ó bien al movimiento que hacemos cuando se nos pone una mosca en la cara y queremos ahuyentarla sin tomarnos el trabajo de echar la mano.

»La experiencia que sigue se hizo sobre el nervio *facies* (el que comunica el movimiento á gran parte del rostro); algunos ligeros movimientos en casi todos los músculos de la cara fueron su resultado. Se observó con especialidad una contraccion y una tension en las narices que se parecia mucho á la expresion del desprecio; pero estaban muy poco indicados aquellos movimientos tan singulares que se observan en la fisonomía cuando la violencia de las pasiones ó la agitacion del placer animan las facciones.

»Uno de los resultados mas curiosos fue el que se observó cuando el polo positivo tocó el nervio que comunica con la lengua (*el gran hypogloso*). Este órgano recibió en el instante mismo un movimiento de vibracion tan rápido que pudiera compararse al que ejecuta la lengua de una culebra irritada; al mismo tiempo los músculos que estan en la base de la lengua se agitaron tambien con vibraciones rápidas y se oyó el ruido de los dientes que chocaban unos contra otros. Puesta luego la aguja sobre los músculos que aprietan los labios y cierran la boca, creimos ver una persona que habla consigo misma y en voz baja. Esta experiencia que produjo el resultado mas natural, causó una verdadera admiracion á todos los circunstantes.

»Las últimas experiencias se hicieron sobre los miembros; los resultados obtenidos estaban en razon del volúmen y de la fuerza de los músculos que estos contienen. Así, habiendo descubierto y puesto en comunicacion con el polo positivo de la pila uno de los principales nervios del brazo (el nervio mediano), mientras que el polo negativo estaba aplicado á una aguja que penetraba en el dedo meñique, el brazo que estaba en la posicion horizontal, se levantó con tanta violencia, que fue preciso emplear mucha fuerza para sujetarle, pues él hacia numerosos esfuerzos, absolutamente como si hubiera pertenecido á un cuerpo vivo, para retirarse de la mano de un cirujano que le apretaba con toda su fuerza; y cuando este por fin le hubo soltado, cayó sobre el pecho con gran violencia. Durante toda esta escena, la mano se abria y cerraba alternativamente, el brazo se encogia y se alargaba sucesivamente como el de un labrador ocupado en recoger espigas en el campo: el antebrazo presentaba, ademas de estos grandes movimientos, una especie de estremecimiento continuo, semejante al que agita los miembros de un animal que acaba de recibir un golpe en la cabeza. La misma experiencia repetida sobre otro nervio del brazo (*el nervio radial*) produjo un efecto diferente. Los dedos hicieron un movimiento rápido muy singular, comparable al que ejecuta un violinista cuando recorre las cuerdas de su instrumento.

»Estas dos últimas experiencias fueron las mas notables, y demostraron mejor que todas las demas el poder casi mágico de este agente maravilloso, capaz de producir fenómenos tan parecidos á la accion de los miembros de una persona viva.

»Las experiencias que hicimos sobre los miembros inferiores produjeron resultados mucho menos importantes; el cuerpo estaba ya casi frio en el interior, y la irritabilidad parecia haber desaparecido del todo: ademas habia disminuido considerablemente la fuerza de la batería, la cual no estaba ya en estado de producir efectos tan enérgicos como al principio de la experiencia." (*Revista británica.*)

ANUNCIOS.

Se halla vacante la plaza de médico en la villa de Cifuentes, provincia de Guadalupe, cuyo vecindario asciende á 320 vecinos, y la dotacion consiste en 40 reales anuales cobrados por la justicia, pagados por tercios, y ademas lo que contribuyen tres comunidades religiosas y un colegio de doncellas; como tambien 84 fanegas de trigo en que estan ajustados seis anejos que se hallan á corta distancia. Los pretendientes dirigirán los memoriales, francos de porte, al escribano de ayuntamiento de dicha villa: se ha señalado para su provision el día 20 de Julio próximo.

—Se halla vacante la plaza de médico-cirujano titular en la villa de Jodar, provincia de Jaen; la dotacion consiste en 800 ducados anuales, pagados los 200 por los fondos de Propios, y los 600 por repartimiento vecinal, cobrado todo por trimestres. Los pretendientes dirigirán los memoriales, francos de porte, hasta el 25 de Julio próximo al secretario del ayuntamiento de la expresada villa, advirtiéndose que los pretendientes deben expresar en los memoriales la fecha de los títulos de médico y cirujano, y de que se hallan en actual ejercicio de ambas facultades.